



MODIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y EL TALLER LABORAL LAS CATITAS DEL VALLE

DECRETO N° 3439 /

CHIGUAYANTE, 22 DIC. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; El Convenio de Subvención Municipal año 2015, la Ratificación del convenio Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 26 de Junio de 2015, la solicitud del Taller Laboral las Catitas del Valle de fecha 30 de noviembre de 2015, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Aprueba y Ratifica Modificación del Convenio de Subvención de fecha 30 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Taller Laboral las Catitas del Valle, en el sentido de incluir sillas plegables al proyecto de Subvención, indicado en la cláusula segunda del Convenio.
- 2° En lo no transcrito, rige plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2015 fecha 09.06.2015, suscrito ente la Municipalidad de Chiguayante y el Taller Laboral Las Catitas del Valle.
- 3° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/pir

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Administración y Finanzas
- 6. Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....2.2.DIC.2015 HORA 15:30
PROCEDENCIA.....ALCALDIA
FIRMA.....C.F.F.